

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

(27 de marzo)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO Y SE
DISPONE A REALIZAR LOS TRÁMITES GENERADOS POR ESA DECISIÓN”**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), se vinculó al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – “IDUVI”, el ocho (08) de enero de dos mil quince (2015), en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 05, de la Oficina Jurídica y de Contratación, de la planta de personal del IDUVI.

Que mediante oficio radicado con N° 2024580006082 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) presentó renuncia a su cargo como Profesional Universitario, código 219, grado 05, de la Oficina Jurídica y de Contratación, de la planta de personal, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – “IDUVI” al día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que el Gerente General acepta la renuncia presentada por **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), a treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y se le informa, que debe hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto de acuerdo al respectivo inventario.

Que igualmente, deberá diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (03) días siguientes a su desvinculación, así como realizar los trámites pertinentes para el pago de sus acreencias laborales ante la Entidad.

Que de la misma manera, la funcionaria **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), deberá presentar respectivo informe de entrega de cargo en el formato dispuesto para ello (FO-GH-84 y FO-GH-86), dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – “IDUVI”, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), mediante oficio radicado con N° 202458000608 de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), al cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 05, de la Oficina Jurídica y de Contratación, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – “IDUVI”, a fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), con efectos fiscales a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), deberá llevar a cabo el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI", a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Stella Soto Cifuentes – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), presente en esta entidad **LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.910.261 de Chía (Cund.), en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica personalmente el contenido de la Resolución Nro. 038 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO Y SE DISPONE A REALIZAR LOS TRÁMITES GENERADOS POR ESA DECISIÓN*", expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita de dicho acto administrativo en un (01) folio, impreso en doble cara.

Notificado



LIGIA MILENA SUAREZ SANDOVAL
C.C. 53.910.261 de Chía (Cund.)

Quien notifica,



STELLA SOTO CIFUENTES
Profesional Universitario

Chía, 22 de marzo de 2024

Destino: GERENCIA



No. 20245800006082

Fecha Redacción: 2024.03.22 09:22:28

Anexos: .



Doctor
JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente
IDUVI

Referencia: Renuncia al cargo de Profesional Universitario Oficina Jurídica y de Contratación

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito presentar renuncia a mi cargo como Profesional Universitario grado (05) de la Oficina Jurídica y de Contratación del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, con efectos fiscales a partir del día primero (01) de abril de 2024.

De antemano, agradezco la confianza brindada, así como la experiencia que me han permitido adquirir durante todo este tiempo.

Cordialmente,

MILENA SUÁREZ SANDOVAL
CC. 53.910.261 expedida en Chía, Cundinamarca.